CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2013 TERCER LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

ACLARATORIA Nº 1/2013
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 1/2013 Tercer Llamado para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

1) CONSULTA

A través de la presente solicitamos nos confirmen sobre el Id Nº 249254, de la Contratación Directa Nº 1/2013 Tercer llamado para la "Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral", Cuantos m2 son:

LOTE 3 DE CORDILLERA (CAACUPE Y ATYRA)
LOTE 5 DE CAAGUAZU (CAAGUAZU Y VAQUERIA)
LOTE 8 DE MISIONES (SAN MIGUEL – SAN JUAN BAUTISTA – SANTA ROSA – SAN PATRICIO Y MISIONES)
LOTE 9 DE PARAGUARI (YBYTYMI Y PARAGUARI)
LOTE 10 DE ALTO PARANA (LOS CEDRALES – CIUDAD DEL ESTE – MINGA GUAZU – TAVAPY Y ÑACUNDAY)
LOTE 11 DE CENTRAL (MARIANO R. ALONSO – LUQUE – LAMBARE – VILLA ELISA – FERNANDO DE LA MORA – YPANE – NUEVA ITALIA – SAN ANTONIO – J.A. SALDIVAR – ÑEMBY – ITAUGUA – ITA – AREGUA – GUARAMBARE – LIMPIO – SAN LORENZO)
LOTE 15 DE PRESIDENTE HAYES ((VILLA HAYES – BENJAMIN ACEVAL)
LOTE 16 DEPOSITOS (DEPOSITO NAZARET – DEPOSITO TEMBETARY – DEPOSITO DIGETREN 1 Y 2)

ADEMAS DE ESTOS LOTES PISOS O M2 DE:
LOTE 17 SEDE CENTRAL (BLOQUE A –B –C – D – E – F – G – H – I – J – NUEVO BLOQUE K – TINGLADO Y PATIO)

LOTE 18 DE CAPITAL (SANTISIMA TRINIDAD – ZEBALLOS CUE – LA CATEDRAL - LA RECOLETA – LA ENCARNACION Y SAN ROQUE)

RESPUESTA:

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones. Anexo B– Formulario de Oferta – Cuadro de Presentación – Evento.

2) CONSULTA

EN EL ITEM PLAGAS A TRATAR DICE:
UNA VEZ DESALOJADA LAS AVES, SE DEBERAN REALIZAR CONTROLES CADA TREINTA DIAS PARA DETERMINAR QUE NO SE HAN FORMADO NUEVOS NIDOS

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

2.1) ¿POR CUANTO TIEMPO?

RESPUESTA

Durante el tiempo que dure el contrato. Especificado en el modelo de Contrato. Punto 6.

2.2) ¿SE DEBE FUMIGAR Y DESMALEZAR?

RESPUESTA

Se debe fumigar y desmalezar. Anexo C. Especificaciones técnicas

2.3) M2?

Como indica el pliego de bases y condiciones, en el Anexo C, especificaciones técnicas. Se deberá fumigar y controlar malezas, en áreas específicas, siempre que no superen los metros cuadrados indicados en el formulario de oferta – Cuadro Presentación - Evento.

2.4) ¿HASTA CUANTO TIEMPO DEBERA CONTROLARSE?

RESPUESTA

Durante el tiempo que dure el contrato. Especificado en el modelo de Contrato. Punto 6.

CONTROL DE MALEZAS EN AREAS ESPECÍFICAS. LOS CONTROLES DE REBROTE DE MALEZAS SE DEBERAN AL MENOS CADA 45 DIAS DENTRO DE LA DURACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO.

EN CUANTO AL TRABAJO DE FUMIGACION
3) ¿CUANTAS INTERVENCIONES SE DEBERAN HACER EN CADA LUGAR?
UNA, DOS O ¿CUANTAS?

RESPUESTA

Deberán adecuarse a lo indicado en el Anexo C. Especificaciones Técnicas. Plan de Entregas.

La presente Addenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Econ. Ulises Martínez
Director Unidad Operativa de Contratación